



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA ACUÁTICO, UN MONITOR DE NATACIÓN Y UN MONITOR-SOCORRISTA ACUÁTICO PARA LA PISCINA MUNICIPAL EN LA TEMPORADA DE BAÑOS DE VERANO 2019:

Bases destinadas a la contratación laboral de **TRES TRABAJADORES:**

- **Un socorrista acuático**
- **Un monitor de natación:** para impartir cursos de natación en la piscina municipal durante la temporada de 2019
- **Un monitor de natación que además tenga el título de socorrista acuático,** para impartir cursos de natación en la piscina municipal, durante la temporada de 2019, y ejercer de socorrista en los horarios en los que no esté el socorrista titular.

Modalidad de contratos: obra o servicio

Jornada:-

- Para el **monitor de natación:** tiempo parcial de 8 horas/semana de lunes a viernes
- Para el **socorrista acuático y el monitor-socorrista:** tiempo completo 35 horas/semana de lunes a domingo.

Duración del contrato: lo que dure la temporada de baños.

Salario:

- Para el monitor: la parte proporcional que corresponda a 826 €/mes brutos en jornada completa
- Para el socorrista acuático y el monitor socorrista: 926 €/mes brutos

Presentación de solicitudes y documentación **del 15 al 30 de mayo de 2019** en la oficina de Información y Atención al Público del Ayuntamiento , de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Comisión de Valoración:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

Estará formada por personal laboral fijo o funcionarios de carrera del Ayuntamiento, de igual o superior categoría al de los puestos a cubrir, designados mediante Decreto de Alcaldía así como los representantes designados por los sindicatos CSIF, UGT y CC.OO.

Reunida la Comisión de valoración y una vez valorada la documentación presentada, formulará propuesta de contratación al Alcalde, la cual recaerá sobre la persona que mayor puntuación haya obtenido, pudiendo la Comisión reservarse el derecho a realizar entrevistas personales a los aspirantes. El resto de los aspirantes colocados en orden decreciente de puntuación, formarán parte de una relación que podrán sustituir al titular en caso de necesidad.

REQUISITOS INDISPENSABLES PARA ACCEDER A LA CONVOCATORIA:

- 1º.- **Para el monitor de natación:** estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación
- 2º.- **Para el monitor-socorrista:** estar en posesión de Título oficial de monitor acuático/natación y, además, del Título oficial de socorrismo acuático
- 3º.- **Para el socorrista acuático:** estar en posesión del título/carnet oficial de socorrista acuático
- **Para los tres puestos de trabajo:** Estar inscrito como demandante de empleo en la oficina de Empleo

CRITERIOS DE VALORACIÓN: el resultado final será la puntuación obtenida por cada aspirante, como suma de cada uno de los apartados por los que se puntúe:

1.- Experiencia laboral:

- Para el socorrista: Por cada dos meses continuados trabajados como socorrista acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).
- Para el monitor y monitor-socorrista: Por cada dos meses continuados trabajados como monitor acuático: 1 punto (hasta un máximo de 3 puntos).

2.- Titulación/estudios:

- Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del deporte. 3 puntos.
- Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio de Educación Física. 2 puntos.

3.- Formación complementaria: Por cursos realizados directamente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

relacionados con la actividad física-acuática y/o primeros auxilios, de 20 horas lectivas como mínimo de duración, 0,25 puntos/curso (hasta un máximo de 2 Puntos)

4.- Entrevista personal en su caso

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde donde se haga constar de forma clara para el puesto que se opta y que conoce y acepta las bases de la convocatoria.
- Copia DNI
- Tarjeta de desempleado de la Oficina de Empleo
- Acreditación de título oficial requerido para cada puesto: socorrista acuático, monitor de natación, socorrista acuático-monitor de natación (copia del título, certificado o carnet)
- Acreditación de experiencia laboral (justificada por contratos, certificados de empresa ó nóminas)
- Acreditación de la titulación que se posea (Copia autenticada del título o certificado)
- Acreditación de cursos directamente relacionados con actividad física-acuática y/o primeros auxilios, con duración mínima de 20 horas lectivas (certificados o copia autenticada de los diplomas)

Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2019/365 de 13 de mayo